

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas  
Un semestre... 10 »  
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



### ADVERTENCIAS

- 1.<sup>a</sup> No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
- 2.<sup>a</sup> Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### CIRCULAR NÚM. 34.

El Excmo. Sr. Gobernador general del Estado, con fecha 12 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Como continuación y aclaración a la orden de este Gobierno general de fecha 2 del corriente mes, publicada en el *Boletín oficial* del Estado del día 5, referente a la presentación para ofrecimiento de sus servicios de los empleados de Gobernación y Sección de Beneficencia, debo manifestar a V. E. que dicha orden no se refería exclusivamente a los empleados del antiguo Ministerio de la Gobernación especializados en los asuntos de Beneficencia, sino a todos los empleados de dicho Departamento en general, ya que los asuntos que en este Centro se despachan abarcan todas las Secciones en que el Ministerio estaba dividido, más los de Beneficencia y Sanidad que correspondían al Ministerio de Trabajo. Sírvase, en consecuencia, hacer la oportuna aclaración en el *Boletín oficial* de esa provincia y remitir a este Gobierno general el resultado de este llamamiento con las condiciones que en la orden del día 2 se especificaba.»

Lo que se hace público en este periódico oficial conforme se ordena, para que los interesados en el plazo señalado en la requisitoria publicada a continuación de la orden del Gobierno general, de la que la transcrita es aclaración, en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 11 del actual mes, cumplan lo ordenado en la forma y términos que en la misma se señalan.

Soria 21 de Enero de 1937.

241

El Gobernador,  
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

#### CIRCULAR NÚM. 35.

Inspección provincial de Veterinaria

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia se viruela ovina en los términos municipales de Romanillos de Medinaceli y Radona, que fué declarada oficialmente con fecha 23 de Septiembre y 4 de Noviembre, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 21 de Enero de 1937.

242

El Gobernador,  
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

### SERVICIO DE AUTOMOVILES DE LA DIVISIÓN DE SORIA

#### Nota

Se recuerda la obligación que tienen los propietarios de vehículos automóviles matriculados en ésta u otras provincias, que accidentalmente se encuentren en ésta, la obligación que tienen de proveerse de la documentación reglamentaria aún aquéllos vehículos que estén dados de baja, bien entendido que transcurrido el día 25 de los corrientes los vehículos que no hayan recogido la mencionada documentación que les será facilitada en el Garage de Requisa de esta Plaza, pasarán a ser propiedad del Estado.

Soria 20 de Enero de 1937.—El Comandante Jefe del Servicio de Automóviles. 233

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Soria.—Mes de Diciembre

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Inyecciones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto contagioso	Soria	Abejar	Bovina	70	19	»	»	89
Fiebre de Malta	Idem	Duruelo	Caprina	55	»	»	3	52
Viruela	Almazán	Serón de Nájima	Ovina	212	8	60	9	151
Idem	Idem	Rello	Idem	313	»	260	»	53
Idem	Idem	Casillas agregado de Caltojar	Idem	351	»	»	»	»
Idem	Idem	Monteagudo	Idem	211	»	120	40	51
Idem	Idem	Ontalvilla de Almazán	Idem	37	45	36	2	44
Idem	Idem	Adradas	Idem	24	»	24	»	»
Idem	Idem	Velamazán	Idem	434	»	400	5	29
Idem	Idem	Arenillas	Idem	40	»	15	»	25
Idem	Idem	Andaluz	Idem	46	»	36	2	8
Idem	Idem	Abioncillo agregado de Calatañazor	Idem	139	»	86	3	50
Idem	Burgo	Santa María de las Hoyas y agregado Muñecas	Idem	180	»	173	3	4
Idem	Idem	Osma y agregado Valdegrulla	Idem	62	224	200	2	84
Idem	Idem	La Hinojosa y Guijosa agregado de Espeja	Idem	126	567	534	24	135
Idem	Idem	Nafria de Ucero	Idem	145	»	145	»	»
Idem	Idem	Castro agregado de Valvedizo	Idem	14	»	14	»	»
Idem	Idem	Fuentearmegil y agregados Santervás y Fuencaliente	Idem	232	»	228	2	2
Idem	Idem	Torremocha y agregado Torraño	Idem	680	»	650	7	23
Idem	Idem	Valdenebro	Idem	116	»	112	4	»
Idem	Idem	Vildé	Idem	66	»	55	2	9
Idem	Idem	Bocigas de Perales	Idem	»	88	»	»	88
Idem	Medinaceli	Barcones	Idem	20	183	»	4	199
Idem	Idem	Romanillos de Medina	Idem	58	»	58	»	»
Idem	Idem	Beltejar	Idem	27	»	27	»	»
Idem	Idem	Utrilla	Idem	240	326	»	53	513
Idem	Idem	Torralba agregado de Fuencaliente	Idem	21	»	21	»	»
Idem	Idem	Blocona	Idem	42	»	8	2	32
Idem	Idem	Santa María de Huerta	Idem	5	»	5	»	»
Idem	Soria	Benamira	Idem	15	25	12	3	25
Idem	Idem	Almenar	Idem	120	»	116	4	»
Idem	Idem	Cubo de la Solana	Idem	49	»	49	»	»
Idem	Atienza de (Guadaj.ª)	Rienda agregado de Paredes	Idem	420	»	420	»	»
Idem	Idem	Romanillos	Idem	87	»	»	»	»
Idem	Idem	Bañuelos	Idem	180	»	180	»	»
Idem	Idem	Albendiego	Idem	840	»	820	6	14
Idem	Idem	Casillas agregado de Alpedroches	Idem	615	»	420	6	169
Idem	Idem	Somolinos	Idem	66	»	54	3	9
Idem	Idem	Cincovillas	Idem	100	»	97	3	»
Idem	Idem	Condemios de Arriba	Idem	»	18	»	»	18
Idem	Idem	La Toba	Idem	»	15	»	»	15

Soria 15 de Enero de 1937. —El Inspector provincial Veterinario, A. Pérez Tomás.



## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE SORIA

Cuarto trimestre de 1936

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1936 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en la Caja provincial en fin del trimestre anterior .....	60.786 43
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	693.381 11
Cargo .....	754.167 54
DATA.—Por pagos verificados en igual trimestre .....	731.468 50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue .....	22.699 04

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo nel trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Rentas .....	19.192 75	2.661 64	21.854 39
2.º—Bienes provinciales .....	»	»	»
3.º—Subvenciones y donativos .....	122.541 46	455.847 75	578.389 21
4.º—Legados y mandas .....	»	»	»
5.º—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones .....	7.424 67	3.937 30	11.361 97
6.º—Contribuciones especiales .....	»	»	»
7.º—Derechos y tasas .....	61.138 19	1.660 75	62.798 94
8.º—Arbitrios provinciales .....	»	»	»
9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado .....	309.712 32	61.980 43	371.692 75
10.º—Cesiones de recursos municipales .....	175.933 13	165.516 27	341.449 40
11.º—Recargos provinciales .....	109.386 70	»	109.386 70
12.º—Traspaso de obras y servicios públicos .....	»	»	»
13.º—Crédito provincial .....	»	»	»
14.º—Recursos especiales .....	»	»	»
15.º—Multas .....	»	»	»
16.º—Mancomunidades interprovinciales .....	»	»	»
17.º—Reintegros .....	3.069 15	1.276 97	4.346 12
18.º—Fianzas y depósitos .....	»	»	»
19.º—Resultas .....	59.373 40	500	59.873 40
Cargo .....	867.771 77	693.381 11	1.561.152 88
<b>PAGOS</b>			
1.º—Obligaciones generales .....	28.592 39	55.178 12	83.770 51
2.º—Representación provincial .....	7.581	750	8.331
3.º—Vigilancia y seguridad .....	»	»	»
4.º—Bienes provinciales .....	»	»	»
5.º—Gastos de recaudación .....	1.668 73	20.204 59	21.873 32
6.º—Personal y material .....	128.712 48	38.192 40	166.904 88
7.º—Salubridad e higiene .....	»	»	»
8.º—Beneficencia .....	395.884 76	120.135 42	516.020 18
9.º—Asistencia social .....	29.273 85	7.606 68	36.880 53
10.º—Instrucción pública .....	14.262 05	2.766 66	17.028 71
11.º—Obras públicas y edificios provinciales .....	167.375 42	478.125 26	645.500 68
12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado .....	»	»	»
13.º—Montes y pesca .....	»	»	»
14.º—Agricultura y ganadería .....	21.780 16	2.818 84	24.599
15.º—Crédito provincial .....	»	»	»
16.º—Mancomunidades interprovinciales .....	»	»	»
17.º—Devoluciones .....	»	803 13	803 13
18.º—Imprevistos .....	11.854 50	4.887 40	16.741 90
19.º—Resultas .....	»	»	»
Data .....	806.985 34	731.468 50	1.538.453 84

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los

documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Soria 31 de Diciembre de 1933.—El Depositario, Miguel del Río.

Examinada la precedente cuenta está conforme en un todo con los asientos de los libros de la Intervención de mi cargo.

Soria 31 de Diciembre de 1936.—El Interventor accidental, Dióscoro Estevez. V.º B.º—El Presidente, Rafael García de Diego.

## Ayuntamientos

### SORIA

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, durante el mes de Octubre de 1936.

#### Ordinaria del día 10

Se abre la sesión a las siete y quince minutos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Royo Arana, con asistencia de los Concejales Sres. Sanz Villa, López Cordero, Gonzalo Cortés, Arjona, Gómez Crespo, Vallejo, Dominguez, Marco, Sánchez, Ruiz, García Monedero, Vinuesa, Ballester, Iglesias y Labanda, dejando de asistir el Sr. Llorente.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de los *Boletines oficiales* de esta provincia, de los de la Junta de Defensa Nacional y de los del Estado, publicados desde la sesión anterior, acordando constituir la Junta Inspectoral que ordena el decreto núm. 142 de la Junta de Defensa Nacional de España, en la forma siguiente: Presidente, el señor Alcalde, D. Antonio Royo Arana; Vocales, don Paulido Ramón, D. Gregorio Sanchez, D. Alejandro Rodríguez y D. Vicente Hernández, y que una vez constituida se comunique al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de esta provincia.

La Corporación quedó enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Jefe del Gobierno del Estado Español, agradeciendo la felicitación que con motivo de su nombramiento se le había dirigido.

Se designó al Concejal D. Godofredo de Marco para asistir el día 11 del actual en representación del Ayuntamiento, al sorteo de reclutas del reemplazo de 1936 y agregados al mismo.

Se aprobó la distribución mensual de fondos hecha por la Intervención municipal, para el mes de la fecha.

Se aprobó asimismo cuanto se expone en una comunicación de la Depositaria municipal, referente a la liquidación practicada con el Recaudador de arbitrios D. Elías Gómez Hernández, y

se le reconoció a dicho señor un crédito de 1.856 pesetas con 90 céntimos, por ingreso de más, y que se proceda a su abono por la partida primera del art. 4.º del capítulo 1.º del presupuesto ordinario corriente.

Se acordó abonar a D. Benito López Redondo la cantidad de 191 pesetas con 15 céntimos, en concepto de cuota, bonificaciones e intereses corridos hasta el 21 de Marzo de 1933 en que cumplió la edad de 65 años.

Igualmente se acordó devolver a D. Matías Dulce la fianza que tenía constituida como contratista de las obras de la plaza de San Esteban, disponiéndose que el importe de dicha fianza quede retenido de la cantidad que tiene que percibir del Ayuntamiento, hasta que transcurra el plazo de garantía, previa certificación del señor Arquitecto municipal.

También acordó que por parte del Ayuntamiento y percibiendo la cantidad que corresponda, no ve inconveniente en que D. José María Bourné pueda extraer 200 metros cúbicos de piedra del monte Berrún, con arreglo a las condiciones que imponga el Distrito forestal.

Se cedió a D. Isidoro Redondo Peralta la leña cortada en un cercado de pared del monte Avieco, abonando la cantidad que corresponda con arreglo al precio fijado en la subasta.

En vista de una instancia de D. Teodoro González y otros industriales dueños de kioscos que han estado instalados durante el verano en la Alameda de Cervantes, interesando rebaja en la cantidad que tienen que abonar al Ayuntamiento, se acordó no hacer rebaja alguna, teniendo en cuenta que con anterioridad lo tenía así acordado el Ayuntamiento.

Se autorizó a D. Pascual Mendoza para que pueda dedicarse a la venta ambulante con un carrito en la vía pública, previo pago del arbitrio establecido.

Se resolvió una instancia de D. Eduardo Peña, como encargado de la casa núm. 57 de la calle Canalejas, en el sentido en que abone 49 metros cúbicos de agua en vez de abonar la cantidad que se le había reclamado, correspondiente al primer trimestre del año 1935, debiéndose dar de baja la diferencia que existe.

Fueron autorizados D. Gregorio Ramos, don Alfonso Solans y D. Felix de Vera, para habitar los hoteles que han construido en la parte alta de la Alameda de Cervantes, devolviéndoles las certificaciones presentadas.

Fué autorizado D. Isabelo Dulce para levantar un piso en su casa de la carretera de Logroño con arreglo a los planos presentados, previo informe de la Subdelegación de Medicina.

Se concedió el agua por contador para las casas números 62 de la calle de Perez de la Mata; 6 de la Subida al Castillo, y para D. Martin Liso en la Travesía del Poyo, con arreglo al reglamento y previo el depósito para responder de los desperfectos del pavimento.

Se acordó que una Comisión de la Corporación salude al General Sr. Moscardó, encargado de esta División.

Previa declaración de urgencia se acordó que el premio de recaudación que ha de percibir el Recaudador que se nombre, sea el de el 4 por 100; que dicho Recaudador ha de constituir la fianza de 10.000 pesetas; conceder un voto de confianza a la Alcaldía para que proceda a hacer la designación y nombramiento de Recaudador interino, así como del personal de las oficinas centrales, y que por las Comisiones de Hacienda y Gobierno interior, se estudien las bases de los correspondientes concursos, para proceder a su anuncio con la mayor urgencia.

Se hizo un ruego por el Sr. Vallejo y una pregunta por el Sr. Sanz Villa, acordándose que el grupo escolar últimamente construido se denomine de San Saturio.

Y siendo la hora de las ocho y veinte minutos de la noche, se levantó la sesión.

El Secretario, Félix Sánchez-Malo.—V.º B.º—  
El Alcalde, Carmelo Monzón y Mosso. 2523

#### *Ordinaria del día 20*

Se abre la sesión a la hora de las siete y treinta minutos de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Royo Arana, con asistencia de los Concejales Sres. Gonzalo Cortés, Arjona, Gómez Crespo, Vallejo, Dominguez, Sanchez, García Monedero, Vinuesa, Ballesteros e Iglesias; dejando de asistir los Sres. Sanz Villa, Lopez Cordero, Marco, Ruiz, Labanda y Llorente.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de los *Boletines oficiales* del Estado y de los de esta provincia, publicados desde la sesión anterior.

Se acordó declarar soldado útil para servicios auxiliares, con prórroga de 1.ª clase como comprendido en el caso 1.º del art. 265 de la vigente ley de Reemplazo, al mozo Damián Lallana Salvador, del reemplazo de 1935, siempre que a ello no se oponga la ley.

La Corporación quedó enterada de que en virtud del voto de confianza que en sesión anterior había concedido al Sr. Alcalde-presidente, éste había nombrado con carácter interino, Auxiliar de las oficinas de Secretaría, a D. José Gomez Aguilar, y Recaudador de arbitrios municipi-

pales, también con carácter interino, a D. Antonio Rubio Ruiz.

Que para determinar la plaza vacante de Secretaría, se acordó que informen las Comisiones de Gobierno interior y Hacienda.

Igualmente acordó que se proceda al anuncio de las subastas de leñas con arreglo a lo concedido en el plan forestal para el año actual, y que la subasta referente al monte Toranzo se anuncie solamente para el presente año.

También acordó la Corporación que el expediente instruido al funcionario D. Francisco Chamarro sea convertido en expediente de destitución; que continúe como Juez instructor del mismo, el Sr. Alcalde, y que dicho funcionario don Francisco Chamarro quede suspenso de empleo y sueldo durante la tramitación del expediente precitado.

Quedó enterada la Corporación del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal en la instancia presentada por D. Martín Liso Casado y otros señores, referente a mejoras en la travesía del Poyo, disponiéndose que la solicitud a que el informe se refiere quede en turno según está acordado.

Se aprobó el cargo que se hace al Sr. Depositario por cesión de agua para usos privados, correspondiente al tercer trimestre, importante 19.146 pesetas con 80 céntimos.

Se autorizó a D. Eugenio Amo para abrir un establecimiento dedicado a la venta y reparación de calzado, en la planta baja del núm. 17 de la calle de Numancia, con arreglo a las condiciones que imponga el Sr. Subdelegado de Medicina y previo pago del arbitrio establecido.

Se autorizó provisionalmente a D. Jesus Vellilla para que traslade su puesto de churros de la Alameda de Cervantes a la parte alta del Espolón, sin que el interesado adquiera ningún derecho, con la obligación de retirar el puesto que instale en el momento que lo acuerde el Ayuntamiento, e instalando el kiosco en el sitio que determine la Comisión.

Fué autorizada D.ª Ciriaca Rodrigo para habitar la casa que ha construido en la calle del Tavasol, sin número, devolviéndole las certificaciones presentadas y previo pago del arbitrio establecido.

La Presidencia dió cuenta de que con motivo de la entrada de las tropas del Ejército Español en la ciudad de Oviedo, había dirigido unos telegramas al General Aranda, como defensor de la plaza, y al Sr. Alcalde de dicha ciudad, los que serán transmitidos en el momento que las comunicaciones queden establecidas.

Y siendo la hora de las siete y cincuenta y

cinco minutos de la noche, se levantó la sesión.

El Secretario, Felix Sanchez-Malo.—V.º B.º—  
El Alcalde, Carmelo Monzón Mosso.

*Extraordinaria del día 29*

Se abre la sesión a la hora de las cinco y treinta minutos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Royo Arana, con asistencia de los Concejales Sres. Sanz Villa, Iglesias, Sanchez Mayoral, Ballester, Vinuesa, Ruiz y Labanda; así como la de los nuevamente designados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, Sres. Monzón, Ridruejo, del Olmo y Sanchez Martialay, dejando de asistir los Sres. López Cordero, Gonzalo Cortés, Gómez Crespo, Marco, Llorente, García Monedero, Arjona, Vallejo y Dominguez.

Se dió cuenta de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia manifestando que ha acordado modificar la constitución de la Comisión gestora de este excelentísimo Ayuntamiento, disponiendo cesen en sus cargos concejales D. Antonio Royo Arana, D. Joaquín Arjona y García Alhambra, D. José Dominguez Gómez y D. Ricardo Vallejo Ramos; nombrando en su sustitución a D. Carmelo Monzón Mosso, que desempeñará el cargo de Alcalde-presidente; D. Saturnino Ridruejo Ruiz Zorrilla, que desempeñará el de Primer Regidor Síndico; don Mariano del Olmo Martínez y D. Anastasio Sánchez Martialay.

Acto continuo dichos señores tomaron posesión de sus cargos, y en su consecuencia la Comisión gestora de este Excmo. Ayuntamiento quedó constituida en la forma siguiente: Alcalde presidente, D. Carmelo Monzón y Mosso; Primer señor Teniente Alcalde, D. Eloy Sanz Villa; Segundo Sr. Teniente Alcalde, D. Diego López Cordero; Tercer Sr. Teniente Alcalde, D. Carlos Gonzalo Cortés; Primer Sr. Regidor Síndico, D. Saturnino Ridruejo Ruiz Zorrilla, y Segundo Sr. Regidor Síndico, D. Jesus Gómez Crespo; Concejales: don Godofredo de Marco Soria, D. Mariano del Olmo Martínez, D. Avelino Sanchez Mayoral, D. Gonzalo Ruiz Pedroviejo, D. Francisco Garcia Monedero, D. Martin Vinuesa Cacho, D. Julian Ballester Alonso de Celada, D. Francisco Iglesias Calzas, D. Hipólito Llorente Sanz, D. Anastasio Sanchez Martialay y D. Aurelio Labanda Egido.

Y siendo la hora de las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde, se levantó la sesión.

El Secretario, Felix Sanchez-Malo.—V.º B.º—  
—El Alcalde, Carmelo Monzón Mosso.

*Ordinaria del día 30*

Se abre la sesión a la hora de las siete y trein-

ta minutos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carmelo Monzón y Mosso, con asistencia de los Concejales Sres. Sanz Villa, Gonzalo Cortés, Ridruejo, Gómez Crespo, Marco, del Olmo, Sanchez Mayoral, Ruiz, Garcia Monedero, Vinuesa, Ballester, Iglesias, Sanchez Martialay y Labanda, dejando de asistir los señores López Cordero y Llorente.

Fueron aprobadas las dos actas anteriores.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* del Estado y de los de la provincia, publicados desde la última sesión ordinaria celebrada.

Se procedió a la designación de las Comisiones a que han de pertenecer los tres Sres. Concejales últimamente nombrados, y a propuesta de la Presidencia se acordó crear la Comisión municipal de Asistencia Social y Abastos, designándose seguidamente los Sres. Concejales que han de formar parte de la misma.

En virtud del informe de las Comisiones de Hacienda y Gobierno interior, la Corporación acordó la corrida de escalas en la plantilla de las oficinas centrales con motivo de las vacantes ocurridas, disponiéndose que los funcionarios ascendidos y el últimamente nombrado con carácter interino, perciban sus haberes durante el actual mes con arreglo a la dotación que corresponde a cada uno de los cargos que pasan a ocupar, y quedando vacante el cargo de Auxiliar 3.º por ahora quede sin proveer hasta que al discutirse el presupuesto la Corporación acuerde lo procedente.

Se acordó que se proceda al pago de 905'47 pesetas que al Ayuntamiento corresponde satisfacer con motivo de los incendios ocurridos en el monte Pinar Grande, en los días 9 de Agosto y 6, 17 y 18 de Septiembre del año actual.

Se acordó se haga una visita al monte Avieco para determinar sobre el terreno la solución que debe adoptarse en la línea que separa dicho monte de la dehesa Privilegio, del pueblo de Sotillo del Rincón.

Se acordó contribuir con 250 pesetas a los gastos de impresión de la novena de San Saturio, Patrono de esta ciudad.

Por unanimidad acordó la Corporación que se rebajara a D. Maximino de Miguel la cantidad de 13 pesetas con 50 céntimos, tanto en el primer trimestre como en el segundo del año actual, en los recibos correspondientes al suministro de agua por contador de la casa núm. 8 de la plaza de Ramón y Cajal, con la advertencia de que en el caso de que en la próxima lectura aparezca el contador estático, se le impondrá la multa que determina el art. 21 de la Ordenanza.

Con carácter general se acordó que se ordene

a los lectores de los contadores, que cuando encuentren un contador estático, lo pongan en conocimiento del dueño, para que éste proceda a su inmediata reparación.

Se autorizó a D. Raimundo Hernández para construir en una finca de su propiedad un edificio de planta baja, con arreglo al proyecto presentado y condiciones marcadas por la Jefatura de Obras públicas y las que indique el Sr. Subdelegado de Medicina.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Obras una instancia de D. Hipólito Martínez.

Fueron autorizados D. Angel y D. Adolfo Jiménez, para que puedan habitar las casas que han construido en los números 5 y 7, respectivamente, de la Avenida de D. Nicolás Rabal.

Se acordó autorizar a D. Leoncio Casado García para trasladar la tienda que tiene en la plaza de San Pedro núm. 10, al núm. 62 de la calle de Pérez de la Mata, previo pago del arbitrio establecido.

Se concedió la asistencia gratuita de Médico y Farmacia a D.<sup>a</sup> Magdalena Valero.

A propuesta de la Presidencia y previa la correspondiente declaración de urgencia, se acordó que las sesiones ordinarias de este Excmo. Ayuntamiento se signan celebrando los días anteriormente acordados, a la hora de las ocho de la tarde.

Se hizo un ruego por el Sr. Marco, y a la hora de las ocho y treinta y cinco minutos de la noche, se levantó la sesión.

El Secretario, Felix Sanchez Malo.—V.º B.º  
—El Alcalde, Carmelo Monzón Mosso. 2523

#### CUBILLA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por las disposiciones vigentes, de acuerdo con el Ayuntamiento que presido, he dispuesto sacar a subasta por un quinquenio condicional, el aprovechamiento de resinas de 36.000 pinos del monte Pinar, núm. 94 del Catálogo, perteneciente a esta villa, por el tipo anual de pesetas 15.120, la cual tendrá lugar en esta Alcaldía a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de quince días, contados desde la fecha en que aparezca la inserción de su anuncio en el *Boletín oficial* del Estado.

Para tomar parte en la subasta habrán de constituir los licitadores el 5 por 100 de una anualidad, que asciende a 736 pesetas.

Dicho aprovechamiento ha de realizarse con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina,

siendo obligatorio también el exacto cumplimiento de cuanto dispone la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola) de fecha 6 del corriente mes publicada en el *Boletín oficial* de Soria del día 11 último.

Las proposiciones, escritas y firmadas en el papel correspondiente, se entregarán en sobre cerrado que exteriormente diga: «Proposición para optar a la subasta de 36.000 pinos en el monte Pinar, de Cubilla, núm. 94 del Catálogo».

Con el pliego de proposiciones se entregará el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional y la cédula personal del interesado.

Se hace público también, que el plazo para la presentación de pliegos termina el día anterior del que corresponda la subasta.

Cubilla 13 de Enero de 1937.—El Alcalde,  
Timoteo Casado. 181

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* del Estado, número .... y de todas las condiciones del pliego, se compromete a la realización del aprovechamiento de resinas del monte Pinar, de Cubilla, por las cantidades de..... (en letra) pesetas cada año.

(Fecha y firma del proponente)

*Advertencia.*—Serán de cuenta del rematante todos los gastos relativos a la celebración de subasta, inserción del presente anuncio y derechos de gestión del personal facultativo a que se refiere la orden ministerial de fecha 4 de Diciembre de 1934 (*Gaceta* del 8).

El Ingeniero Jefe, Joaquin X. de Embún.

#### TARDELCUENDE

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido y en uso de las facultades que concede el art. 83 de las Instrucciones aprobadas por Real orden de 17 de Octubre de 1925 en concordancia con lo que establece el art. 162 del Estatuto municipal y 14 del reglamento de 2 de Julio de 1924, he dispuesto señalar el día 6 de Febrero próximo a las once en punto de la mañana, para que tenga lugar en estas casas consistoriales la celebración de la subasta de 165 pinos maderables y 18 leñosos derribados por los vientos en el monte en condominio Pinar y Labores, núm. 185 bis, de la pertenencia de este Ayuntamiento y D. Aurelio Gonzalez de Gregorio, cuyos pinos tienen un volumen maderable y leñoso de 55'577 metros cúbicos, sirviendo de tipo la cantidad de 539'69 pesetas.

La subasta será presidida por el que suscribe

o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación y del Secretario de la misma que dará fé del acto.

Las proposiciones se admitirán en pliego cerrado extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50) y acompañadas del resguardo del depósito que deberá haber hecho en la Depositaria municipal del 5 por 100 de dicho tipo, siendo desechadas las que no cubran éste, debiendo acompañar también el licitador la cédula personal.

La ejecución del aprovechamiento se ajustará en un todo a las condiciones del pliego inserto en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 18 de Octubre de 1932.

El que resulte adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios y a ingresar en la habilitación del Distrito forestal el presupuesto de indemnizaciones con sujeción a las tarifas vigentes.

Se observarán rigurosamente en la subasta las reglas del art. 14 y demás concordantes del citado reglamento.

Tardelcuende 15 de Enero de 1937.—El Alcalde, Santos Corredor. 201

#### MURIEL DE LA FUENTE

De conformidad con lo que determina el artículo 83 de las Instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal y el artículo 162 de este último y ejecutando acuerdo de esta Corporación, he dispuesto anunciar la subasta para la enajenación de 300 pinos maderables con un volumen de 84'230 metros cúbicos de madera en el monte Pinar, número 81 del Catálogo, de la pertenencia de esta villa.

El tipo de tasación que deberá servir de base para la subasta es de 482'30 pesetas y cuya subasta tendrá lugar en la casa consistorial de este de la fecha el día 30 del actual, a las diez de la mañana.

El pliego de condiciones por que debe regirse la ejecución del aprovechamiento está insertado en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 14 de Septiembre de 1932.

Muriel de la Fuente 16 de Enero de 1937.—El Alcalde, Julián Tejedor. 221

#### ARCOS DE JALON

En el alistamiento verificado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.<sup>o</sup> del artículo 96 del vigente reglamento de Quintas, los mozos Angel García Mata, hijo de Julián y de Francisca, nacido en 12 de Febrero de 1916; Félix Ibáñez Verón, hijo de Ramón y de Felisa,

nacido en 7 de Julio de dicho año; Alejandro Lagarza Torrejón, hijo de Francisco y de Alejandra, nacido de 22 de Febrero id.; Angel Martín Leal, hijo de Timoteo y de Juliana, nacido el 1.<sup>o</sup> de Octubre de id.; Tomás Martínez Rodrigálvarez, hijo de Esteban y de Josefa, nacido el 7 de Marzo de id.; Juan Oliván Carenas, hijo de Cefirino y de Inocencia, nacido el 27 de Marzo de id., y Saturnino Rustarazo Clemente, hijo de Buenaventura y de Esperanza, nacido el 22 de Mayo del expresado año, e ignorándose el paradero de los mismos así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrá de tener lugar en esta casa consistorial los días 14 y 21 de Febrero próximo, el primero a los once de la mañana y el último a las ocho; advirtiéndoles que de no comparecer por sí ni por medio de persona que les represente, ni tampoco justificar haberlo hecho ante otro Ayuntamiento o Consulado, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Arcos de Jalón 11 de Enero de 1937.—El Alcalde, Cecilio L. 129

#### ANGUITA (GUADALAJARA)

En virtud de las atribuciones que le están conferidas a este Ayuntamiento, ha acordado que las subastas de los aprovechamientos de pastos y leñas de los montes Marojal núm. 225 y Pinar núm. 225 bis del Catálogo de los de utilidad pública, para el año forestal de 1936-1937, se celebren en esta casa consistorial el día 30 del actual y hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento y del Secretario del mismo, con arreglo a las condiciones económicas y facultativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaria.

El volumen de las leñas correspondientes al monte Pinar núm. 225 bis, son de 200 estéreos y su tasación de 200 pesetas, y los pastos en dicho monte con 1.100 reses lanares, 180 cabrio, 25 vacuno, 22 mayor y cinco menor y su tasación pesetas 1.713. Los pastos en el monte Marojal número 225, 500 reses lanares, 15 vacunas, 150 mayor y 30 menor, con una tasación de 500 pesetas.

Anguita 13 de Enero de 1937.—El Alcalde, Pedro Pascual Serrano. 211